

**Para Confirmar Si Un Abogado Tiene Licencia**

Para confirmar si un individuo es abogado o abogada con licencia para ejercer en el Estado de Nueva York contacte: El Sistema Unificado de Cortes del Estado de Nueva York, Unidad de Registro de Abogados, al 212-428-2800 o visite [www.nycourts.gov](http://www.nycourts.gov).

**Para Confirmar Representantes**

Para obtener una lista de organizaciones y representantes reconocidos por la Junta de Apelaciones de Inmigración (Board of Immigration Appeals o BIA) y autorizados para representar a los clientes en las cortes federales de inmigración, visite [www.usdoj.gov/eoir](http://www.usdoj.gov/eoir) y seleccione “EOIR Legal orientation and Pro Bono Program” y luego haga clic en “Recognition & Accreditation.”

**Asistencia de Servicios Sociales y Legales**

Para obtener referencias de proveedores de servicios sociales y legales, contacte el teléfono rojo para asuntos de inmigración en Nueva York al 800-566-7636.

**Recursos Adicionales**

Los residentes de Manhattan también pueden acudir a la Oficina del Fiscal para el Norte de Manhattan, la cual fue establecida para brindar a la comunidad al norte de la calle 96 acceso fácil a los recursos de la Oficina del Fiscal. La información que usted brinde a la Oficina para el Norte de Manhattan será remitida al Programa de Asuntos del Inmigrante.

**Para denunciar o prestar información sobre un fraude, estafa u otro delito al Programa de Asuntos del Inmigrante, por favor llame al: 212-335-3600 (se dispone de intérpretes en la mayoría de idiomas, incluyendo español, francés, fujinés, mandarín, cantonés y polaco).**

**Para denunciar o prestar información sobre un fraude, estafa u otro delito a la Oficina del Fiscal para el Norte de Manhattan, por favor llame al: 212-864-7884**

También puede escribir al:  
Special Prosecutions Bureau,  
Immigrant Affairs Program  
One Hogan Place  
New York, NY 10013

# Programa de Asuntos del Inmigrante



CYRUS R. VANCE, JR.  
FISCAL





CYRUS R. VANCE, JR.  
FISCAL

Queridos amigos:

La comunidad vibrante y diversa de Manhattan es el hogar de muchos inmigrantes provenientes de países de todo el mundo. El Programa de Asuntos del Inmigrante fue creado en diciembre del año 2007 para responder a la victimización de los inmigrantes que a menudo son vulnerables a fraude de inmigración, estafa y otras formas de explotación. La Oficina del Fiscal busca proteger a los individuos de esos delitos, independientemente de su estatus legal, y empoderar a las víctimas y testigos a buscar ayuda. Espero que ustedes encuentren este folleto informativo, y les animo a servirse de todos los recursos que ofrece esta oficina.

Atentamente,

Cyrus R. Vance, Jr.

El Programa de Asuntos del Inmigrante se creó en respuesta a la victimización de inmigrantes. A menudo, los inmigrantes que buscan la residencia o ciudadanía son explotados por delincuentes que les roban utilizando una serie de trucos fraudulentos. Los abogados sin escrúpulos, los impostores que se hacen pasar por abogados, u otros individuos y agencias que ofrecen asistencia a los inmigrantes pueden exigir grandes cantidades de dinero por servicios que no tienen la intención ni la capacidad de suministrar. Los inmigrantes indocumentados también son objeto de esquemas criminales y explotación con respecto a su empleo, salario y vivienda. El programa tiene el propósito de ayudar y animar tanto a los inmigrantes documentados como a los indocumentados que sean víctimas y testigos con temor a cooperar con las autoridades debido a su estatus migratorio, a que lo hagan. Independientemente de su estatus migratorio, una víctima o un testigo de un fraude migratorio, estafa u otro delito puede denunciar el delito al Programa de Asuntos del Inmigrante. Cuando sea adecuado, la queja será asignada a un asistente del fiscal quien investigará el asunto.

**Ejemplos de trucos fraudulentos o estafas:**

- Individuos o proveedores de servicios de inmigración que se presentan como abogados y que brindan consejos legales cuando no son abogados con licencia.
- Individuos que fingen ser agentes de las autoridades federales de inmigración y que ofrecen tratamiento o servicios especiales.
- Individuos o negocios que les prometen a los inmigrantes empleo o visas de trabajo que no pueden proveer.

- Compañías de construcción que contratan a inmigrantes para trabajar en proyectos financiados por el gobierno pero que no les pagan el salario requerido por ley.
- Individuos que brindan oportunidades de inversión falsas o que participan en esquemas piramidales.
- Individuos que producen y venden tarjetas del seguro social, licencias, pasaportes y otros documentos falsos.
- Individuos o negocios que ofrecen vivienda u otros servicios pero que tan pronto como obtienen su dinero, desaparecen.

**Tenga cuidado con:**

- Proveedores de servicios de inmigración que le dicen que le pueden conseguir un trato especial con las autoridades de inmigración.
- Individuos que no tienen licencia para practicar leyes pero se presentan como si fueran abogados.
- El fraude del “notario”. En este país un “notario” no es necesariamente un abogado.
- Proveedores de servicios que no le brindan un contrato escrito.
- Abogados o proveedores de servicios que no le brindan ni devuelven documentos originales o copias de formularios presentados ante las autoridades de inmigración u otras agencias gubernamentales.
- Proveedores de servicios que amenazan con denunciarlo a las autoridades de inmigración.
- Proveedores de servicios que operan solamente en efectivo. Asegúrese de obtener un recibo por escrito por cualquier cantidad de dinero pagada.